

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA**

Doña Raquel Nieto Docio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, reanudación del tracto 154/2012 a instancia de Marcos Díez Monge, expediente de dominio para reanudación del tracto de las siguientes fincas sitas en Matute de la Sierra (Soria), cuya inscripción registral es:

1.- URBANA: Casa sita en Matute de la Sierra, en la calle Real número diez, de seis varas de altura y dos pisos. Linda: Saliente, con corral de este mismo dueño con seis varas de anchura; poniente, con posesión de Matías Ruiz con once varas de superficie; Norte, con José Las Heras y mediodía, Lorenzo Heras y Félix Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, finca registral 38/A al tomo 99, libro 11, folio 24, inscripción 1ª.

En catastro forma parte de la finca con referencia catastral: 6790108WM4369S0001MI.

2.- URBANA: Corral contiguo a la casa, sito en Matute de la Sierra. Linda: Saliente, con calle Real con nueve varas y media y catorce varas de largo; poniente, con casa de esta misma hacienda; Norte, José Las Heras y mediodía, Lorenzo Laboras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, finca registral 39/A al tomo 99, libro 11, folio 28, inscripción 2ª.

En catastro forma parte de la finca con referencia catastral: 6790108WM4369S0001MI.

Ambas fincas actualmente forman en catastro una sola finca, situada en la calle Real número dieciséis de Matute de la Sierra (Soria), con la referencia catastral anteriormente citada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos de D. Santiago La Mata Heras quien figura como titular registral, como causahabientes del mismo, así como a los herederos de D. Dionisio Díez Díez, Dª Liboria María Asunción Monge Díez, D. Ezequiel Monge Mata, Dª Lucia Díez Mata, D. Benito Díez Heras, Dª Visitación Liboria Mata Escolar, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 22 de mayo de 2012.- La Secretaria, Raquel Nieto Docio.

1669

BOPSO-82-20072012